RUC 80009774-2
Tel. 0633-220050

**Los Cedrales**, 07 de mayo de 2014.

**Señor**
**Salvador Cano Rojas**
**Intendente Municipal de Los Cedrales**
**PRESENTE**

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales, con el objeto de hacer referencia al llamado para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres Nº 05/2014 de fecha 06 de mayo de 2014 con la autorización correspondiente para la apertura de los tres sobres presentados en el marco de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 04/2014 con ID 277162.

En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle:

| Llamado para la adquisición de almuerzo escolar: | Empresa 1 POLLERIA Y RESTAURANTE DON VILE | Empresa 2 ÑA MARTA ROTISERIA | Empresa 3 DISTRIBUIDORA JAVIER |
|---|---|---|---|
| ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA | 139.992.000 | 151.658.000 | 163.324.000 |

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, seguidamente se procede a analizar la oferta cuya cotización es la mas baja para verificar la presentación de las documentaciones sustanciales y formales exigidas en el Anexo E DOCUMENTOS DE LA OFERTA, que corresponde a la firma unipersonal Pollería y Restaurante Don Ville, para el efecto se designara la leyenda CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems:

| I. Documentos para Personas Físicas | POLLERIA Y RESTAURANTE DON VILE | ÑA MARTA ROTISERIA | DISTRIBUIDORA JAVIER |
|---|---|---|---|
| **a)** Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | Cumple | Cumple | Cumple |
| **b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple | Cumple | Cumple |
| **c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple | Cumple | Cumple |

Según esta revisión primaria se puede comprobar que los oferentes han presentado las documentaciones consideradas sustanciales, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en los anexos del llamado y que componen la oferta, la firma unipersonal Polleria y Restaurante Don Ville con RUC 1381859-7 cuya propietaria es la señora Rufina Isabel Martínez con Cedula de Identidad Nº 1381859 seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos según el siguiente detalle:

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple | |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | Cumple | |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | Cumple | |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple | |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | Cumple | |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple | |
| g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | Cumple | |
| h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | |

| III. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los productos ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad | Cumple | |
| Copias de Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios (2010-2011-2012); | Cumple | |
| El oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega en sitio de los bienes objeto del llamado | Cumple | |
| Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos lácteos y/o alimentos sólidos que acredita su experiencia como ser la inscripción en como mínimo de tres años en SENACSA e INAN; igualmente demostrar tener una cartera de clientes con una antigüedad mínima de tres años en la provisión y comercialización de alimentos ya sea para empresas privadas u otras entidades públicas. | Cumple | |
| Copia de por lo menos tres contratos de provisiones similares con sus respectivas recepciones o conformidades emitidas por las contratantes.<br>Experiencia mínima en el rubro de tres años a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).<br>Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos mejores dos años (2011 y 2012). | Cumple | |
| El oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega en sitio de los bienes objeto del llamado.<br>Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: el oferente deberá demostrar con documentos que cuenta con la estructura en recursos humanos y logística necesaria para la entrega de acuerdo al cronograma de entrega de los productos y la sustitución inmediata de los productos que según el representante de la Convocante presenta algún defecto o no cumple con las especificaciones técnicas. | Cumple | |

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma Polleria y Restaurante Don Ville con RUC 1381859-7 cuya propietaria es la señora Rufina Isabel Martínez con Cedula de Identidad Nº 1381859 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena provisión de almuerzo escolar, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del Anexo I del pliego y por tanto se halla calificada para la provisión de almuerzo escolar objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 04/2014 con ID 277162 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**" convocada por la Municipalidad de Los Cedrales.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente Pollería y Restaurante Don Ville con RUC 1381859-7 cuya propietaria es la señora Rufina Isabel Martínez con Cedula de Identidad Nº 1381859 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de provisión de almuerzo escolar ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**" a la empresa Pollería y Restaurante Don Ville con RUC 1381859-7 cuya propietaria es la señora Rufina Isabel Martínez con Cedula de Identidad Nº 1381859 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 139.992.000.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Dos Mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

**Graciela Toigo**
**Miembro UOC**

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
U.O.C.

**Sinforiano Molinas Martínez**
**Responsables UOC**